

Rad.- 087584003001-2021-00426-00.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso ejecutivo iniciado por el BANCO DE BOGOTA S.A contra DANNY DAVID ZORA SILVERA, con escrito pendiente por resolver, recibido a través del correo institucional, mediante el cual la parte ejecutante solicita medida cautelar. Sírvase proveer.

Soledad, abril 9 de 2024.

NUBIA MARQUEZ VARELO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MIXTO MUNICIPAL DE SOLEDAD. ABRIL NUEVE (09) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, siendo procedente la medida de embargo solicitada por la parte ejecutante de conformidad con lo normado en el artículo 599 del C.G.P., el juzgado.

RESUELVE

DECRETAR el embargo de dineros que posea la demandada DANNY DAVID ZORA SILVERA CC 1.010.136.460; siempre y cuando sea susceptible de tal medida, en los Bancos: LULO BANK y NEQUI. Límitese el embargo hasta la cantidad de OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$86.065.300,00). Los dineros que sean descontados serán puestos a órdenes de éste Juzgado a través del Banco Agrario de Colombia en la cuenta 087582041001. Líbrese el oficio respectivo por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ
ZAHIRA RAISH MALO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No 056, en la secretaria del Juzgado a las 7:30 AM del día 10 de abril de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1011e682ec978c1fcdada21982708408aac8990747ed170f5d512d0b74060e51

Documento generado en 09/04/2024 10:23:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>